

- **Amenazas.**

- Realizadas por cualquier medio de comunicación. ([Artículos 169 y ss. del Código Penal](#))

Ejemplos: Si alguien dice que si no hacéis alguna cosa, por simple que os parezca, mandará fotos vuestras a los compañeros de clase, os esta amenazando; si alguien os quita la clave del Messenger y os pide algo a cambio para devolvéroslo... os está amenazando. Hay que decírselo a papá y a mamá y denunciarlo rápidamente. No tengas miedo.

- **Calumnias e injurias.**

- Cuando se propaguen por cualquier medio de eficacia semejante a la imprenta o la radiodifusión. ([Artículos 205 y ss. del Código Penal](#))

Ejemplos: Acusar a través de Internet en foros, messenger, chat, etc a alguien de hechos que son falsos, insultar a una compañera de clase o a un profesor, mandar un correo electrónico a alguien acusando de algo malo que has hecho tú a otra persona...

- **Pornografía infantil.** ([Artículo 189 del Código Penal](#))

Ejemplos: Si alguien te pide a través de un chat que le mandes una foto en bañador, o que bailes sin ropa en la webcams, etc... Esto es muy grave y para nada divertido...

CONSEJOS...

Como ves, muchas cosas pueden ser delitos o ilegales en Internet. Y son tan graves que llevan pena de cárcel y de multas muy altas.

Ten presente que es así para protegernos de personas que pueden hacernos daño. Así pues ten cuidado no seas tú quien haga daño a los demás.

No pienses que porque eres menor la Ley no actúa, la única diferencia es que por ser menor no vas dentro de una cárcel, pero si te pueden castigar con ir a otros lugares y con multas muy importantes que en algunos casos habrán de pagar tus padres.

Y recuerda: es muy fácil detener en Internet a alguien puesto que la Red no es anónima.

www.internetsipero.es

TUTORIA 4:

NO TODO LO QUE SE PUEDE HACER EN INTERNET ES LEGAL...

Introducción:

En el mundo normal, no siempre existieron las leyes. De hecho al principio, cuando los hombres vivían en pequeñas tribus todos se conocían, eran casi familia, como en los pueblos pequeños de ahora. Había sus problemas pero se solucionaban hablando...

Pero a medida que las poblaciones crecían en número, aumentaron los problemas entre los hombres... por lo que se vio la necesidad de crear leyes que obligadas a ser cumplidas por todos, aseguraban una convivencia pacífica entre los habitantes de una determinada zona (de las primeras fueron las creadas por los egipcios en el año 6000 aC).

Hoy por hoy se define la Ley como "expresión de la voluntad popular", y es que una Ley al aprobarse representa el acuerdo de todos nosotros de que ha de pasarse a una persona que cause un daño a otra.

Con esto tienes que pensar que toda Ley, por un lado protege a todo el mundo, incluso a ti mismo, frente a alguien que hace un daño. Pero a la vez también puede pasar, que seas tú quien no la cumplas y hagas daño a alguien. Por ejemplo, la Ley de Protección de Datos, te protege porque gracias a ella, toda la gente que conozca si tienes alguna enfermedad nunca se lo puede decir a nadie. De la misma manera, ten presente que si tú cuentas datos personales de tus amigos, eres tú quien no la cumples.

Y para asegurarse que se cumple, las leyes llevan asociado un castigo, que a veces es una multa económica pero que puede llegar a ser prisión.

Has de saber que las leyes del mundo normal, también se aplican a lo que se hace en Internet. Es importante que conozcas como te protegen las leyes, o lo que es igual que se puede hacer y que no en Internet.

¿Sabías que...?

¿Sabías que tanto la Policía como la Guardia Civil en España tienen unidades expertas en perseguir los delitos en Internet?



Pues sí. Los policías de Internet se llaman de una manera muy bonita; Brigada Investigación Tecnológica, que son las siglas BIT, igual que los 0 y 1 de los ordenadores.

Los guardias civiles de Internet tienen un nombre más largo. Ellos forman el Grupo de Delitos Telemáticos de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.



El trabajo de estos profesionales es perseguir los rastros que en Internet dejamos todos cuando cometemos un delito (recuerda que Internet no es anónimo sino que siempre dejamos rastro)

Ellos persiguen a los que descargan programas ilegales, a quienes escriben cosas falsas de la gente en una web, a los que mandan correos con amenazas, quienes publican fotos manipuladas para reírse de alguien, etc.

¿Y sabes qué? No se les escapa nadie.

NUNCA OLVIDES QUE...

NUNCA OLVIDES QUE LAS LEYES HAY QUE CUMPLIRLAS SIEMPRE TANTO EN EL MUNDO NORMAL COMO EN EL CIBERESPACIO. SI NO SE CUMPLEN EN INTERNET DAN LUGAR A UN DELITO INFORMÁTICO.

¿Qué puede ser un delito informático? <http://www.policia.es/cgpi/bit/legisla.htm>

- **Ataques que se producen contra el derecho a la intimidad.**
 - Delito de descubrimiento y revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados registrados en ficheros o soportes informáticos. ([Artículos del 197 al 201 del Código Penal](#))

Ejemplos: Conseguir la contraseña de alguien y hacerse pasar por él para enviar o conseguir información, difundir fotos de amigos sin permiso, publicar o enviar copia

www.internetsipero.es

y pega de conversaciones de chat de terceros sin permiso, compartir un video de Webcams de una persona con terceros sin permiso.

- **Infracciones a la Propiedad Intelectual a través de la protección de los derechos de autor.**

- Especialmente la copia y distribución no autorizada de programas de ordenador y tenencia de medios para suprimir los dispositivos utilizados para proteger dichos programas. ([Artículos 270 y otros del Código Penal](#))

Ejemplos: Piratear los juegos de la PlayStation, copia e instalación de programas informáticos pirateados, piratear la señal del Digital Plus, crackear “romper”, el crack de protección –programa de software que es un código encriptado que necesita el numero de licencia correcto para dejar que se ejecute el programa (hay dos tipos: lograr que se ejecute el programa sin que se pida el código de licencia, o generar un código (keygen.exe) que imite el numero de licencia), romper la protección anticopia de los CD’s de música a través de programas que la eviten...

- **Falsedades.**

- Concepto de documento como todo soporte material que exprese o incorpore datos. Extensión de la falsificación de moneda a las tarjetas de débito y crédito. Fabricación o tenencia de programas de ordenador para la comisión de delitos de falsedad. ([Artículos 386 y ss. del Código Penal](#))

Ejemplos: Imprimir billetes, reproducir tarjetas de crédito, etc... (y es que no se puede decir nunca a nadie desconocido la clave de las tarjetas de mamá y papá, es muy peligroso, así como comprar en Internet sin permiso de los padres)

- **Sabotajes informáticos.**

- Delito de daños mediante la destrucción o alteración de datos, programas o documentos electrónicos contenidos en redes o sistemas informáticos. ([Artículo 264 y otros del Código Penal](#))

Ejemplos: jugar a hackers, mandar adrede a alguien un virus informático, ...

- **Fraudes informáticos.**

- Delitos de estafa a través de la manipulación de datos o programas para la obtención de un lucro ilícito. ([Artículos 248 y ss. del Código Penal](#))

Ejemplos: Phising o falsear la web de un banco para que la gente crea que es una web real, conseguir los claves bancarias de las personas y usarlas en la red sin su permiso...